

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia instaurado por la señora BEATRIZ ELENA VELEZ TORO en contra de COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A, se avoca conocimiento del proceso, y, en consecuencia, cúmplase lo resuelto por la SALA TERCERA DE DECISION LABORAL del H. Tribunal Superior de Medellín.

En firme la sentencia de segunda instancia, se ordena por la Secretaría efectuar la correspondiente liquidación de costas y agencias en derecho, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. **PSAA16-10554 de 2016** emitido por el Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa; liquidación que se efectuará de forma concentrada, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 366 del Código General del Proceso.**

NOTIFÍQUESE

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por estados fijados en el micrositio del **Juzgado 16º Laboral Del Circuito de Medellín**, el **29 de abril del 2024** a las **8:00 AM**

Visible en el siguiente enlace:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71

> Diana Patricia Guzmán Avendaño Secretaria

Firmado Por: Edison Alberto Pedreros Buitrago Juez Juzgado De Circuito Laboral 016 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5952837d15da37f893e502f2c4b1f7a3ef0bc2a1031ccae5c325c339e4f67253

Documento generado en 26/04/2024 09:24:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica